**ANEXO 2: SOLICITUD DE COMPRA DE DERECHO FINANCIERO PUNTO A PUNTO**

-------------------------------------------inicio del formato-------------------------------------



-------------------------------------------fin del formato-----------------------------------------

Notas:

1. El formato debe ser llenado digitalmente en el Portal Web del EOR por un usuario con acceso al SIIM Web y que esté asociado a un agente autorizado por el EOR para realizar transacciones en el MER.
2. El usuario con acceso al SIIM Web será responsable del contenido de los archivos con extensión .pdf que sean cargados.
3. Así como lo indica el “*Manual de usuario de la Plataforma de Carga de Solicitudes de Compra de DT en el SIIM Web*”, solo se recibirán aquellas SDT con estado “enviada”. Las SDT con cualquier otro estado diferente a “enviada” serán descartadas y borradas a las 00:00 horas del tercer día hábil del mes de asignación respectivo.